



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Área de Conservación de Montes
Subdirección General de Recursos Naturales
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Exp.: A/SER-012758/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN MONTES GESTIONADOS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES*

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, *de Contratos del Sector Público*, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Administración encargada de la gestión los montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid tiene como finalidad establecida por la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, la adecuación de estos montes para cumplir la función general de servicio a la colectividad social a través del logro de los objetivos claros de conservación y mejora de los ecosistemas forestales, haciéndolos compatibles con las funciones protectoras, productoras, culturales y recreativas que desempeñan. Para lograr estos objetivos el Área de Conservación de Montes de la Subdirección de Recursos Naturales promueve diversas actuaciones (tratamientos selvícolas, plantaciones, construcción y mantenimiento de pistas forestales, hidrotecnias, instalación y mantenimiento de cerramientos, etc.) relacionadas con la conservación y mejora de las masas vegetales y de las infraestructuras en ellas integradas, de modo que cumplan del modo más adecuado las funciones que les corresponden.

La base territorial abarcada por el Área de Conservación de Montes es muy amplia, conformada por un total de 121 términos municipales sobre los que se asientan 189 montes gestionados que ocupan una extensión de algo más de 58.700 ha. En estos montes se encuentran inventariadas un total de 916 pistas forestales, con una longitud total de 586,85 km.

Es de vital importancia el correcto mantenimiento de caminos y pistas forestales ya que facilitan la vigilancia y conservación de los montes, así como el aprovechamiento de los terrenos forestales (hidráulicos, cinegéticos, forestales y otros similares) y resultan de vital importancia en el acceso para la prevención y extinción de incendios forestales.

El servicio tiene por objeto la realización de labores de mantenimiento de la infraestructura viaria de los montes gestionados por la Comunidad de Madrid en el ámbito del Área de Conservación de Montes, de manera continuada durante el plazo establecido como duración del contrato, con el fin de que la red viaria de los montes cumpla con su funcionalidad en las adecuadas condiciones de seguridad.

Para ello, se realizarán labores de mantenimiento y conservación ordinarios entre los que se destacan las siguientes: repaso de las plataformas de pistas, limpieza y perfilado de cunetas, limpieza de pasos de agua

colmataados, sustitución de pasos de agua deteriorados u obsoletos que hayan perdido su funcionalidad, limpieza y/o reparación de pasos canadienses, etc. Todo en función de las necesidades que determine la propia Administración forestal.

Constituye también objeto del presente contrato la obligación de la Empresa adjudicataria de la señalización in situ e inmediata notificación por escrito a la Consejería, de cuantos desperfectos detecten en las plataformas o sistemas de drenaje longitudinal y transversal tales como hundimientos, baches, cárcavas y reducción de anchura en plataformas; existencia de obstáculos que impiden el paso; saturación de pasos de agua; colmatación de cunetas, etc.

De cada una de las actuaciones ejecutadas la empresa contratista trasladará mensualmente al Área de Conservación de Montes levantamiento GPS de la localización y longitud de los viales sobre los que se interviene, en capas con formato *.shp.

En ningún caso se establecerán, como consecuencia de la ejecución del contrato, relaciones jurídicas de carácter funcional o laboral entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la empresa adjudicataria y que no serán objeto de este contrato los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos, según lo recogido en el artículo 17. Contratos de servicio, de la LCSP.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 9/90, de 8 de noviembre, *reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid*, se propone el expediente de gasto, por un importe de CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS (470.422,21 €), siendo la base imponible TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (388.778,69 €) y OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (81.643,52 €) correspondientes al 21 % de IVA.

En Madrid, a fecha de pie de firma

EL DIRECTOR GENERAL
DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Firmado digitalmente por: DEL OLMO FLOREZ LUIS
Fecha: 2022.04.22 12:31